



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

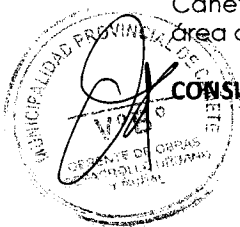
N° 0323-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 30 de Octubre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°06862-2020, solicitado por MIGUEL ANGEL TAQUIRE ESPIRITU identificado con DNI N°15358135, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Chilcal Parcela12 COD. Cat. 8_3508550-07712 proyecto el Chilcal Valle Cañete, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuya Partida Registral N°P03079540; y tiene un área de 1.0748 Ha.



CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 12.10.2020
- Copia simple de DNI del Sr. Miguel Angel Taquire Espiritu
- Copia simple Testimonio de compra venta.
- Copia simple de Partida N°P03079540 páginas 1 y 16
- Plano de Ubicación y Perimétrico P-01
- Recibo de pago N°11724 por el monto de S/115.00 de fecha 10.10.2020

Que, los datos del predio son:

Titulares:	CARMEN ADA MANUEL JIMENEZ GLADYS CARMEN TAQUIRE ESPIRITU MIGUEL ANGEL TAQUIRE ESPIRITU
Ubicación del predio:	Sector Chilcal Parcela12 Cod. Cat. 8_3508550-07712 proyecto el Chilcal Valle Cañete
Partida electrónica N°	P03079540
Distrito:	San Vicente de Cañete
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área:	1.0748 ha.

Sección de Vía: Se accede por la prolongación de 9 de Diciembre y Calle del Canal San Miguel,

Que, con INFORME N°0728-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.10.2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en el Sector Chilcal Parcela12 COD. Cat. 8_3508550-07712 proyecto el Chilcal Valle Cañete, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuya Partida Registral N°P03079540; y tiene un área de 1.0748 Ha. tiene zonificación Residencial Densidad Media (RDM) en cuanto a la vía, se accede por la prolongación de 9 de Diciembre y Calle del Canal San Miguel, con propuesta de sección vial en el plan Vial en la zona Norte de 15.60 ml; y en la calle del canal San Miguel la sección vial es de 25.00ml; las demás a definir en la Habilitación Urbana;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N°017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete; los documentos presentados que cumplen los requisitos exigidos en el TUPA y las normas complementarias vigentes;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 0164-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.10.2020 solicitado por MIGUEL ANGEL TAQUIRE ESPIRITU identificado con DNI N°15358135, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Chilcal Parcela 12 COD. Cat. 8_3508550-07712 proyecto el Chilcal Valle Cañete, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuya Partida Registral N°P03079540; y tiene un área de 1.0748 Ha; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISRAEL ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739